

## **DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**

### **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

Expte. Núm. AYAL-2024000102 (C-35/24)

PRR/dgt

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Contratación:** OBRAS DE: “ REFORMA PUNTUAL Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS 1 Y 2 DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA PLAYA DE ALMERÍA, ALMERÍA”.

**Presupuesto Base de Licitación:** CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (117.858,64 €), siendo el IVA (21%) que le corresponde VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (24.750,31 €), y la suma de estas cantidades hace un total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (142.608,95 €). El plazo de duración del contrato será de TRES (3) MESES.

**Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 12 de julio de 2024.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto 3 sobres.

**Modalidad de presentación de la oferta:** Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

**Publicación de la licitación:** El anuncio de licitación de la contratación de referencia fue publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de julio de 2024, siendo el plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP que finalizaba a las 23:59 horas del día 12 de agosto de 2024.

### **Asistentes:**

- **Presidente:** D. José Antonio Camacho Olmedo, Director Coordinador de Alcaldía y Planificación de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación Proyectos Europeos, como suplente de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.

- **Secretaria:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación.

- **Vocales:**

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica, como suplente de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- D. Alfonso Villanueva Gonzalez Grano de Oro , Jefe de Sección de Obras Civiles y Edif. de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul.

Siendo las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2024, bajo la presidencia de D. José Antonio Camacho Olmedo, Director Coordinador de Alcaldía y Planificación de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación Proyectos Europeos, , asistido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación del Área de

1/5

Economía, Innovación y Contratación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de “reunión on line”, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por la Secretaria de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de “reunión on line,” que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación antes indicados - incluidos los que tienen la condición de custodios, cuya presencia resulta imprescindible para proceder al descifrado y apertura de ofertas - por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo y las exigencias técnicas exigidas por PLACSP para el descifrado y apertura de ofertas.

### **1º.- Constitución de la Mesa de Contratación.**

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación mencionada en el encabezamiento según acuerdo de la Junta de Gobierno local de la Ciudad de Almería de fecha 19 de mayo de 2023, quedando constituida por los siguientes señores:

- Presidente: D. José Antonio Camacho Olmedo, Director Coordinador de Alcaldía y Planificación de la Delegación de Área de Presidencia, Planificación Proyectos Europeos, como suplente de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.

- Secretaria: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación.

- Vocales:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica, como suplente de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- D. Alfonso Villanueva Gonzalez Grano de Oro , Jefe de Sección de Obras Civiles y Edif. de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul.

### **2º.- Apertura del sobre 1: “Documentación Administrativa” de las proposiciones presentadas para participar en la licitación de la contratación antes referida y calificación de la documentación contenida en el mismo.**

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que en cumplimiento de la Disposición Adicional 15<sup>a</sup> de la LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación exigen la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos determinando que los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento de adjudicación deberán presentar sus proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones se ha constatado por la Dirección de Contratación tras consulta efectuada en la plataforma electrónica de contratación antes indicada que durante el citado plazo que se extiende desde que el anuncio de licitación de la presente contratación fue enviado para su publicación al Diario Oficial de la Unión Europea el 7/07/2024 hasta las 23:53 horas del día 8/08/2024, en relación con la contratación de las **OBRAS DE: “ REFORMA PUNTUAL Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS 1 Y 2 DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA PLAYA DE ALMERÍA, ALMERÍA”** , han tenido entrada las siguientes proposiciones:

Fecha y hora	Licitador	CIF
--------------	-----------	-----

2/5

12-08-2024 19:51	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL	B56835895
---------------------	--------------------------------	-----------

Seguidamente, a los efectos de proceder a la calificación de la documentación administrativa incluida por los licitadores en el **SOBRE UNO: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**, dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, el presidente ordena a la Secretaria el descifrado del citado sobre ante todos los miembros de la Mesa asistentes a la sesión, de tal forma que puedan comprobar en todo momento la integridad e identidad de la documentación presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es).

Atendiendo a la indicación del señor Presidente, se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación al descifrado del **SOBRE UNO: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”** de la única proposición presentada a la licitación y a su posterior apertura con el siguiente resultado:

**1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL (NIF. B56835895):**

- 
- Documento europeo único de contratación (DEUC)
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de fecha 26/01/2024.
- Autorizaciones de consulta.

Una vez concluida la apertura del SOBRE UNO.- “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” se procede por la Mesa de Contratación a examinar la documentación administrativa antes relacionada con la finalidad de proceder a su calificación.

**3º.- Manifestación del resultado de la calificación de la documentación administrativa, y determinación de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas y apertura del sobre 2: “Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: referencias técnicas”. Todo ello, en el supuesto de que la documentación contenida en el sobre 1 aportada por la totalidad de los licitadores sea correcta y no presente defectos u omisiones subsanables.**

Examinada la documentación incluida en el SOBRE 1: Sobre UNO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” presentada por la única empresa licitadora, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 326 de la LCSP, el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de, 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 83 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros lo siguiente:

**1.- Requerir a la empresa CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL (NIF. B56835895):**

- Anexo VI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sobre la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo
- Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa conteniendo los datos a efectos de notificaciones.
- Anexo XI. Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Anexo XI del PCAP).

El plazo que se le concede para la cumplimentación del presente requerimiento es de **TRES (3) DÍAS NATURALES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el presente requerimiento se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público **accesible en:**

Plataforma de Contratación del Sector Público ([contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es))

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción del presente requerimiento por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento podrá cumplimentarse hasta las 14:00 h del último día de plazo.

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico y exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y accesible en:

Plataforma de Contratación del Sector Público ([contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es))

La no cumplimentación del presente requerimiento en el plazo concedido para ello será causa de exclusión de la licitación.

**2º).**- El presente requerimiento, además de notificarse a la empresa antes indicada por los medios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá hacerse público a través del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**3º).**- No ha lugar a que este órgano de asistencia proceda a pronunciarse sobre el resto de asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión ya que hasta tanto se cumplimente el requerimiento efectuado a la empresa licitadora en tiempo y forma o transcurra el plazo concedido para ello sin que la citada empresa lo haya atendido, la Mesa de Contratación no podrá efectuar un pronunciamiento sobre la calificación de la documentación administrativa y la determinación de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas y, en consecuencia, no podrá llevar a cabo la correspondiente tramitación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 12:05 horas del día señalado en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo. D. José A. Camacho Olmedo**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. D<sup>a</sup> Pilar Ruiz-Rico Alcaide**

